Sesión Nº 20

22 de febrero de 1957.

En Buenos Aires, el viernes veintidos de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Consejo Nacional de Educación, en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia del titular doctor Ricardo Caillet-Bois, con asistencia del Vicepresidente señor Mestroni y de los Vocales señora de Aréchaga, señorita Risolía, señorita López, señor Sívori y señor Saraví, siendo las dieciseis y cuarenta y cinco, se inicia la sesión.

Aprobación del acta Nº 18

Los tres Vocales del Cuerpo que tomaron parte en la sesión Nº 18, expresan su opinión, en el sentido de que se apruebe el acta pertinente.

Nombramiento del presidente de Junta de Edificación Escolar en reemplazo del ex-Vocal profesor Armando

El Secretario General informa que la Junta de Edificación Escolar, establecida por el capítulo 19º, página 38 del Suplemento Nº 2 del Digesto de la Educación Primaria ha quedado acéfala, a causa de que el Poder Ejecutivo ha aceptado la renuncia del Vocal, señor Armando, que la presidía. El tema da origen a un cambio de ideas en el que la señora de Aréchaga manifiesta que debe arbitrarse un trámite rápido para la aceptación de las donaciones de terrenos con destino a la edificación de locales escolares, pues en su viaje a Salta ha podido comprobar que, después de la Revolución Libertadora, son numerosas las personas que desean hacer donaciones de ese tipo. El profesor Sívori, invoca su experiencia como director de escuelas e Inspector provisorio, para referirse a la dramática situación de los locales escolares, algunos de los cuales debieron ser clausurados, aún dentro de la Capital Federal. Este cambio de ideas muestra la necesidad de integrar rápidamente la Junta de Edificación, y a propuesta del Presidente, se resuelve designar para

Renuncias presentadas por funcionarios del Consejo Nacional de Educación

presidirla al Vocal profesor Sívori
El señor Presidente somete a consideración del Cuerpo la renuncia del doctor Marcelo Fernández Moujan al cargo de Asesor Letrado del Consejo y expresa su opinión de que debe ser aceptada. Leído su texto por el Secretario General, la Vocal señorita Risolía, se refiere a la eficacia de la labor cumplida por el Asesor y al criterio ponderado con que lo ha visto actuar en múltiples asuntos de docencia, sobre todo atendiendo a las muy particulares circunstancias en que debe actuar la Asesoría, como consecuencia de la lamentable situación creada a muchos por el régimen depuesto. Después de un cambio de opiniones, y entendiendo satisfacer con ello los deseos del doctor Fernández Moujan, se acepta su renuncia, acordándose que en la comunicación que le será cursada se deje constancia de los conceptos vertidos sobre su persona. Se acepta asimismo la renuncia del abogado auxiliar señor Ignacio Alemán, por entenderse que es su deseo acompañar al Asesor Letrado no sólo en las funciones de la Asesoría sino también en la actitud adoptada por éste. Se considera a continuación la renuncia presentada por el Administrador General señor Miguel De Biase, a partir del 2 de abril próximo, en que terminarán sus vacaciones. La Vocal señorita López manifiesta haber recibido favorables informaciones sobre la eficiencia con que se desempeñó en sus funciones y opina que podría considerarse como un caso especial. Después de un cambio de ideas se resuelve aceptarla, dado que tiene carácter de indeclinable; se conviene además en darle las gracias por los servicios prestados y disponer que se le extienda la foja de servicios a partir del día 2 de abril de 1957. Se aceptan a continuación las renuncias presentadas por los señores Juan Carlos Lozano y Martín Ri-

cardo Pereyra Iraola de sus cargos de Oficiales Superiores, atendiendo al carácter de sus funciones de Secretario privados de los ex-Vocales señores Resoagli y Armando.

El señor Presidente dá a conocer el texto de la nota remitida al Consejo por el doctor Víctor Resoagli, en la que solicita se le extienda el certificado de servicio, pués no se reintegrará al cargo de Inspector General de Enseñanza Primaria. El Vocal, señor Mestroni expresa su pesar por el alejamiento del doctor Resoagli de su función técnica, dado que ha podido comprobar su indiscutible competencia en los múltiples aspectos de la enseñanza como miembro de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales. Se produce a continuación un cambio de opiniones. El señor Sívori deplora igualmente la ausencia del doctor Resoagli en el cargo de mayor jerarquía de la carrera docente. El Señor Saraví sostiene que debe dejarse abierto el camino a los más jóvenes para renovar los cuadros del magisterio, circunstancia que justifica, a su juicio, acceder a lo solicitado. Comparte este criterio la señorita López y así lo manifiesta. La señorita Risolía adhiere a los conceptos de los profesores Mestroni y Sívori, señalando que no conocía ni la persona ni la actuación del doctor Resoagli hasta el momento de su incorporación al Consejo, como Vocal, pero que debe manifestar que en el ejercicio de esa última función ha podido comprobar las calidades destacadas por el Señor Mestroni, fruto sin duda de una larga experiencia que ha redundado en beneficio de la labor del Consejo. Finalmente se decide por unanimidad acceder a lo solicitado por el doctor Resoagli en la nota sometida a consideración del Cuerpo.

Aceptación renuncias en

El presidente manifiesta que el debate anterior trae a su recuerdo una permanente preocupación de su

general

espíritu sobre la forma insensible en que por lo general, el Estado dá por terminados los servicios de funcionarios, aún los de larga actuación. Después de un cambio de opiniones se resuelve que por Secretaría se estudie la fórmula adecuada para que se manifieste el reconocimiento oficial a los buenos servidores que dejan de prestar servicios.

Ofrecimiento de la Unesco de repartición gratuita del opúsculo "La Enseñanza Escuela de maestro Unico.

Visto que en el expediente Nº 0938-57 no consta el texto del ofrecimiento de la U.N.E.S.C.O., se resuelve reservarlo en Secretaría, hasta tanto se completen los antecedentes de este ofrecimiento cuyo valor el Cuerpo apreció debidamente.

Pedido cesión locales por Universidades Populares Argentinas

Visto los pedidos formulados por el Consejo Superior de las Universidades Populares Argentinas, sobre cesión de locales, de acuerdo con la información producida por las Inspecciones Técnicas Generales respectivas y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelven los expedientes siguientes:

Nº 4679-56: Autorizar a las Universidades Populares Argentinas para continuar ocupando durante el período escolar de 1957, el local de la escuela Nº 25, C. E. 20º para el funcionamiento del anexo "Victorino de La Plaza" debiendo ajustarse la ocupación a lo dictaminado por la reglamentación vigente (Expte: 31500-48 - Boletín de Comunicaciones Nº 72-48 pág: 2267) hasta tanto el Honorable Consejo resuelva en definitiva sobre el régimen que ha de regular el funcionamiento de dichas Universidades.

Nº 4695-56: Autorizar a las Universidades Populares Argentinas, para continuar ocupando durante el período escolar de 1957, el local de la escuela Nº 17, C. E. 1º, para el funcionamiento del anexo "José Cortejarena", debiendo ajustarse la ocupación a lo determinado por la reglamentación vigente (Expte: 31500-48, pág

2267) hasta tanto el Honorable Consejo resuelva en definitiva sobre el régimen que ha de regular el funcionamiento de dichas Universidades ——————

Nº 4684-56: Autorizar a las Universidades Populares Argentinas para seguir ocupando durante el período escolar de 1957, el local de la escuela Nº 10, del C. E. 15º, para el funcionamiento del anexo: "Bartolomé Mitre", debiendo ajustarse la ocupación a lo determinado por la reglamentación vigente (Exple: 31.500-48, pág: 2267 del Boletín de Comunicaciones Nº 72-48) hasta tanto el Honorable Consejo resuelva en definitiva sobre el régimen que ha de regular el funcionamiento de dichas Universidades ——————

Nº 4687-56: Autorizar a las Universidades Populares Argentinas para continuar ocupando durante el período escolar de 1957, el local de la escuela Nº 9, C. E. 11º, para el funcionamiento del anexo "Victorino Ortiga", debiendo ajustarse la ocupación a lo determinado por la resolución vigente (Exple: 31500-48_ Boletín de Comunicaciones Nº 72-48 pág 2267.) hasta tanto el Honorable Consejo resuelva en definitiva sobre el régimen que ha de regular el funcionamiento de dichas Universidades ——————

Nº 4678-56: Autorizar a las Universidades Populares Argentinas para continuar ocupando durante el período escolar de 1957, el local de la escuela Nº 82 C. E. 18º, para el funcionamiento del anexo "Versailles", debiendo ajustarse la ocupación a lo determinado por la reglamentación vigente (Exple 31500-48_ Boletín de Comunicaciones Nº 72-48, pág: 2267) hasta tanto el Honorable Consejo resuelva en definitiva sobre el régimen que ha de regular el funcionamiento de dichas Universidades. ——————

Nº 4692-56: Autorizar a las Universidades Populares Argentinas para continuar ocupando durante el período escolar de 1957, el local de la escuela Nº 20, C. E. 3º, para el funcionamiento del anexo "José C. Paz", debiendo ajustarse la ocupación a lo determinado por la reglamentación

vigente (Expte. 31500-48 Boletín de Comunicaciones N° 72-48 pág 2267) hasta tanto el Honorable Consejo resuelva en definitiva sobre el régimen que ha de regular el funcionamiento de dichas Universidades ___

Expte: 3711-57 trabajos de higienización y pintura en Oficinas del Consejo.

Visto estos obrados por los cuales se solicita con carácter de urgente e imprescindible necesidad, la realización de obras de higienización y pintura de locales ocupados por este Consejo, ubicados en el tercer piso sobre la calle Charcas 1670 y segundo piso sobre Rodríguez Peña 935, Conforme lo informado por la Dirección de Arquitectura, lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1° Aprobar el presupuesto de 7600$ moneda nacional presentado por la firma Otello Spagnoli. S.R.L. por las obras de higienización y pintura de los locales del edificio ocupado por el Consejo Nacional de Educación, ubicados en el 3er piso sobre la calle Charcas 1670 y 2o piso sobre Rodríguez Peña 935 de esta Capital Federal. 2° Pasar las actuaciones a las Direcciones Generales de Administración y de Arquitectura a sus efectos ___

Expte: 1382-57 transferencia local escuela N° 361 de Corrientes.

Visto la nota presentada por el señor Sabino Navarro propietario del local que ocupa la escuela N° 361 de Corrientes, en la que comunica haber transferido el edificio al Señor Remigio Sena, a quien en lo sucesivo le serán girados los alquileres que devengue dicho local. Conforme lo informado por la Inspección General respectiva, lo aconsejado por la Asesoría Letrada y lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: 1° Reconocer al señor Remigio Sena como propietario del local que ocupa la escuela N° 361 de la provincia de Corrientes. 2° Disponer que al mencionado propietario, se le liquiden y abonen a su nombre los alquileres devengados y que devenguen por la citada propiedad ___

Expte: 53373-55

Vista la denuncia formulada por el señor Marcial Gil

denuncia contra directora escuela Nº 56 de Buenos Aires.

contra la directora de la escuela Nº 56 de Buenos Aires, señora María Consuelo V. de López por adoptar según aquel, medidas arbitrarias en perjuicio de su hijo Luis Alberto. Y practicada una sumaria investigación por parte del Inspector Técnico Seccional, señor Ramírez, el mismo informa que el denunciante ni verbalmente ni por escrito ha interpuesto reclamo alguno ante la Dirección del Establecimiento y que éste es esposo de la Vicedirectora Interina de la Escuela Normal "Rafael Obligado" de San Nicolás, señora Irma Miranda de Gil, quien en varias oportunidades concurrió a la escuela Nacional Nº 56, y que el niño Luis Alberto Gil ingresó en forma anormal a dicho establecimiento, donde en el término de ocho días cursó el 6º grado, sin haber aprobado el 5º grado en la escuela de la que provenía, siéndole luego acordado irregularmente, sin conocimiento de la dirección de la escuela Nº 56, por intermedio de la Vicedirectora señorita Sara E. Gonet, el pase a la citada escuela Normal. En consecuencia, y en atención al procedimiento antirreglamentario observado por la Vicedirectora de la Escuela Nº 56 de Buenos Aires, señorita Sara E. Gonet y conforme lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: 1º Instruir Sumario Administrativo en la escuela Nº 56 de Buenos Aires, para esclarecer los hechos que tratan estas actuaciones, las que serán cabeza de sumario. 2º Designar sumariamente "ad-hoc" al Sub-inspector Seccional de Buenos Aires, señor Emilio Alonso ——————

Expte: 92853-56 reparaciones escuela Nº 63 de Río Negro

Visto la nota presentada por la directora de la escuela Nº 63 de Río Negro en la que solicita la reparación de varios desperfectos que presenta el edificio escolar, a los que hay que agregar el arreglo del motor de elevación del agua a la torre tanque. Teniendo en cuenta el informe presentado por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2ª, en el que dá cuenta que

la escuela Nº 63 pasó a ocupar el local que construyera al efecto el Instituto Nacional de Acción Social de Río Negro y que al proceder a su ocupación la directora del establecimiento, advirtió una serie de desperfectos que hizo notar al señor Encargado de la dependencia de Neuquén, del Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: Cursar estas actuaciones al Instituto Nacional de Acción Social para que proceda a subsanar las deficiencias que presenta el edificio donde funciona la escuela Nº 63 de la localidad de Cinco Santos, provincia de Río Negro, cuya construcción estuvo a cargo de dicha institución

Expte: 91903-56 presupuesto adquisición de motor escuela Nº 7 de Córdoba

Visto el pedido de la dirección de la escuela Nº 7 de Córdoba para adquirir un motor para accionar el equipo que proveerá de agua al establecimiento y adjunta además los presupuestos presentados por varias firmas, los que estudiados por la Dirección de Arquitectura indican que corresponde adjudicar la compra a la firma "Ayassa Hnos y Unsain". De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Administración y lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: 1º Adjudicar la adquisición de un motor para accionar el equipo que proveerá de agua a la escuela Nº 7 de Córdoba, a la firma "Ayassa Hnos y Unsain" en siete mil quinientos pesos, moneda nacional. 2º Pasar estas actuaciones a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Expte: 72334-56 donación escuela Nº 41 de Formosa.

Visto que el director de la escuela Nº 41 de Formosa eleva el acta de copias de la donación efectuada por varios vecinos, introducidas a la casa-habitación de la misma; de acuerdo con lo informado por la Dirección de Arquitectura y la Asesoría Letrada y conforme lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Aceptar

la donación efectuada por vecinos de la escuela Nº 41 de Espinillos, provincia de Formosa, de las mejoras realizadas en la casa habitación de la referida escuela, consistente en una cocina de cuatro por cuatro metros, paredes de ladrillos, revocadas con barro y techos de chapas de ondalit por valor de mil doscientos siete pesos con cincuenta, moneda nacional. 2º Agradecer a los donantes su colaboración ___

Expte: 74797-55
ocupación edificio antiguo escuela Nº 109 de Río Negro

Visto la nota presentada por la Asociación de ex-alumnos de la escuela Nº 109 de Río Negro, en la que se solicitan la cesión del antiguo local de la mencionada escuela, actualmente sin destino y en deficiente estado de conservación, a fin de instalar una biblioteca y realizar actos culturales diversos. De acuerdo con los informes producidos por la Dirección de Arquitectura, de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2ª y de la Asesoría Letrada y lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Autorizar a la Asociación de Ex-alumnos de la escuela Nº 109 de Cipolletti provincia de Río Negro a reparar el local donde funcionó anteriormente la referida escuela e instalar en él una biblioteca, no implicando ningún compromiso para la Repartición. 2º Dejar establecido que las actividades que desarrolle la citada Asociación en el edificio, estarán bajo el contralor de la Dirección de la Escuela del rubro y hacerle saber a la misma, que cuando se considere necesario, el local referido podrá destinarse a vivienda del personal docente de la zona que carezca de ella ___

Expte: 75770-55
funcionamiento 5º grado y Jardín de Infantes.

Visto el pedido del Instituto Evangélico Americano, de que se haga constar que la sección de Jardín de Infantes que no funcionó en el establecimiento durante el curso lectivo de 1956 en la letra "B" y no la "C" como se consignara en la disposición de fs. 12.

De acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General respectiva y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: Establecer que la sección de Jardín de Infantes del Instituto Evangélico Americano, Sembrón 3172 que no funcionó durante el curso escolar 1956, es la letra "F" y no la "C" como se consignó en la disposición del 19-6-56.

Expte: 87032-56
Suspensión de clases en escuelas Dto Capital Misiones.

Vistos estos obrados de los que resulta que con motivo de la epidemia de parálisis infantil, el Ministerio de Asuntos Sociales de Misiones, resolvió clausurar todas las escuelas de la ciudad de Posadas, entre ellas las pertenecientes a esta repartición. De acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General respectiva y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: 1º Aprobar la clausura de las escuelas de la ciudad de Posadas del 15 al 28 de mayo último dispuesta por el Ministerio de Asuntos Sociales de Misiones por razones sanitarias. 2º Pasar las presentes actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para que haga conocer al Ministerio de Asuntos Sociales de Misiones lo informado por Sanidad Escolar a fs. 11-15.

Expte: 94609-55
estado edificio escuela Nº 583 de Santiago del Estero

Tratando estos obrados de la clausura de la escuela Nº 583 de Santiago del Estero, por mal estado del local escolar y la ubicación de la directora del establecimiento señorita Aida Argentina Chazarreta, de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General respectiva y lo dictaminado por la Comisión de Didáctica se resuelve: 1º Aprobar la clausura de la escuela Nº 583 de Santiago del Estero, desde el 3 de abril de 1954, dispuesta por la Inspección Seccional de esa provincia, a causa del mal estado del edificio. 2º Pasar las actuaciones a consideración de la Comisión de Personal.

Expte: 3662-57

Visto que la dirección del Colegio "Santa Teresita" de

no funcionamiento Jardín de Infantes y 6º grado, escuela Sta Teresita - Formosa -

Las Lomitas, Formosa, comunica que durante el curso lectivo de este año no funcionarán en el establecimiento la sección de Jardín de Infantes y el 6º grado con motivo de los daños sufridos por el local escolar durante una tormenta. De acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Tomar conocimiento de que durante el curso escolar de 1957, no funcionará la sesión de Jardín de Infantes y el 6º grado en la escuela Santa Teresita de Las Lomitas Formosa.

Expte: 2506-57 traslado de la escuela Nº 75 de Misiones -

Visto lo manifestado por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, de que la escuela Nº 75 de Santa Ana, Misiones, no tiene alumnos suficientes para su funcionamiento, porque otras escuelas cercanas absorben la población escolar, circunstancia esta que impone su clausura. Además por estas mismas actuaciones también tramita la creación de una escuela de la Ley 4874 en el Paraje denominado Villa Don Bosco, Km 81 de la ruta Posadas - Los Pinos, departamento San Pedro, de la citada provincia, donde existen veinticinco niños en edad escolar que no reciben instrucción, contándose con local escolar gratuito cedido por la Celulosa Argentina S. A., y anuencia del Gobierno Provincial. A fin de evitar la clausura de la escuela Nº 75 aludida, se propone su traslado a Villa Don Bosco. De acuerdo con lo informado por la precitada Inspección Técnica y lo dictaminado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: 1º Trasladar la escuela Nº 75 de Santa Ana, Misiones, con su personal y todas sus existencias, por despoblación del lugar, al paraje denominado "Villa Don Bosco" del Km 81 de la ruta Posadas - Los Pinos, departamento San Pedro de la misma provincia donde existen veinticinco niños en edad escolar y se da cuenta con local adecuado cedido en comodato por la

Celulosa Argentina S. A. 2º Aceptar y agradecer a la Celulosa Argentina S. A., la colaboración prestada. 3º Pasar las actuaciones a la Dirección General de Administración para que considere el comodato del local ofrecido.

Expte: 2749-57 instalación Consultorio Social y Centro de Investigaciones Estadísticas.

Visto el pedido del director de Acción Social de la Municipalidad de Lanús, a fin de que se autorice instalar en el local de la escuela Nº 229 de Buenos Aires, un consultorio Social y Centro de Investigaciones Estadísticas, cuyas finalidades más o menos se esbozan a fs. 4, y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección Técnica General respectiva de que el funcionamiento de la nueva institución interferiría el desarrollo de las actividades de la escuela, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: No hacer lugar a lo solicitado a fs. 2 ———

Expte: 6240-56 creación galería Infantil - Envío de dibujos

Visto estos obrados por los cuales el director del Programa Infantil de Televisión Mejicano, denominado "Su Majestad el Niño", señor Lautaro González Porcel solicita el envío de dibujos escolares de niños argentinos para ser exhibidos en una exposición a realizarse en Méjico. La Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, informa que procedió a seleccionar treinta dibujos realizados por alumnos de escuelas primarias de la capital los que podrían ser remitidos al señor González Porcel, previa autorización. De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: Acceder a lo solicitado ———

Siendo las diecinueve y cincuenta se levanta la sesión.